

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****LEGANÉS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Polígono Industrial “Prado Overa”, Sector IA-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

Segundo.—Notificar a la Junta de Compensación el presente acuerdo, indicándole que ya se podrá iniciar por los liquidadores, nombrados en el acuerdo de disolución tomado por la Asamblea General de la Junta de Compensación, el proceso de liquidación para satisfacer las posibles obligaciones y derechos pendientes, e instándola a comunicar la efectiva liquidación a este Ayuntamiento cuando se produzca, al objeto de inscribir la disolución de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, procediendo a su cancelación.

Tercero.—Notificar individualizadamente el presente acuerdo a todos los miembros de la Junta de Compensación.

Cuarto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Leganés y en la página web municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, contados en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Leganés, a 22 de agosto de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (decreto de Alcaldía número 8.111, de 9 de septiembre de 2021), Laura Oliva García.

(02/16.771/22)

